



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2009-MDY

Yura, 30 de octubre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 16 de octubre de 2009, el Informe NRO 146-2009-GM-MDY presentado por el Gerente Municipal referente a autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinsitucional 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante, Oficio Múltiple N° 0383-2009-FONCODES/EZ-ARE el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, Programa Nacional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - comunica que para la Capacitación y Asistencia Técnica al Gobierno Local la municipalidad deberá de autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinsitucional 2009;

Que, el Gerente Municipal mediante informe NRO 146-2009-GM-MDY pone de conocimiento a la Alta Dirección sobre la necesidad de que se autorice la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que el presente convenio tiene como objeto brindar asistencia técnica y capacitación para coadyuvar a la eficiente y eficaz administración de los recursos destinados a la gestión de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva del año 2009, por lo que en adelante los proyectos estarán a cargo de la Municipalidad, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y su presupuesto participativo distrital en concordancia con las políticas nacionales y regionales.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios Inter. Institucionales;

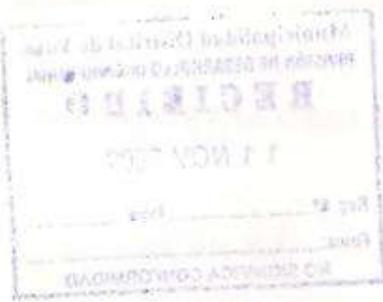
Por lo que en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2009 adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar la celebración del Convenio entre el Fondo de Cooperación para el desarrollo Social, FONCODES, Programa Nacional el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES y la Municipalidad Distrital de Yura, para realizar la Capacitación y asistencia técnica al Gobierno Local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Artículo 2º.- Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

- cc. Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. UAF y RRIH
- cc. División de Desarrollo Urbano
- cc. Planificación y Presupuesto

